Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 1 de 4

TIPO DE CONVENIO:	Convenio Interadministrativo					
CONVENIO Nro:	1607-2025			**Nro PROCESO SECOP:**	Proceso DC-SSC-CDCO-029-2025	
PARTES COOPERANTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**REPRESENTANTE LEGAL:**	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ	**NIT Nro:**	891.580.016 - 8	
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	76,327,158	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE	**REPRESENTANTE LEGAL:**	JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI	**NIT Nro:**	891.501.104-0	
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	87,943,832	

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ARGELIA BALBOA BOLÍVAR FLORENCIA MERCADERES Y SUCRE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019 EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.

PLAZO INICIAL DE CONVENIO:	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2025.	**PLAZO FINAL DE CONVENIO:**	15 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DE CONVENIO:	$ 2.633.446.306	**VALOR FINAL DE CONVENIO:**	$ 2.633.446.306
APORTES COOPERANTES:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA aportó DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($2.633.446.306).		
FORMA DE PAGO:	A. Un primer desembolso por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($658.362.000),una vez firmado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo previa certificación expedida por el gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma. B. Siete (07) Actas parciales mensuales por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($278.392.830),cada una, previa aprobación del supervisor del contrato. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. C. Un último desembolso por valor de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($26.334.496), al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio, en observancia a lo establecido en el numeral 8.7 de la resolución 484 de 2024, expedida por Minsalud		
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de abril de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:**	15 de diciembre de 2025.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA

SUPERVISOR:	YULY IBETH POTOSI BURBANO	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	1061696887
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA		
ACTO DESIGNACIÓN:	Correo electrónico del 7 de abril de 2025		
NIVEL PROFESIONAL:	ESPECIALIZADA	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE SALUD
SUPERVISOR:	ADRIANA MERCEDES MONTILLA PEREZ	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	25289912
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA		
ACTO DESIGNACIÓN:	Notificada 4 de agosto de 2025		
NIVEL PROFESIONAL:	UNIVERSITARIA	**SECRETARÍA:**	SECRETARÍA DE SALUD
INTERVENTOR:	NA	**NIT:**	NA
Nro DE CONTRATO:	NA		

SUSPENSIONES

MOTIVO:	NA		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA	**FECHA DE REINICIO:**	NA

DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES DEL CONVENIO

MODIFICATORIO / ADICIONAL	Otrosi No. 1	**FECHA:**	29/05/2025
VALOR ADICIONADO:	NA	**TIEMPO ADICIONADO:**	NA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Teniendo en cuenta que por error involuntario de digitación se estableció en el literal B de la clausula tercera: valor y aportes "Siete (07) Actas parciales mensuales por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($278.392.830) cuando lo correcto era Siete (07) Actas parciales por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($278.392.830, se solicitó modificar la mencionada clausula suprimiendo la palabra mensuales que fue erróneamente establecida. A partir de las anteriores consideraciones, las partes acordaron celebrar la modificación que se rigió por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA, literal B del Convenio Interadministrativo No. 1607-2025 al convenio, la cual quedará asi: Siete (07) Actas parciales por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($278.392.830),cada una, previa aprobación del supervisor del contrato. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES GOBERNACIÓN DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	RP Nro	FECHA	VALOR
CDP	SGP SALUD CSF	2750	21/03/2025	$ 2,633,446,306	3675	04/04/2025	$ 2,633,446,306
TOTAL:				$ 2,633,446,306	N.A.	N.A.	$ 2,633,446,306

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y/O REGISTROS PRESUPUESTALES Y/O CERTIFICACION BANCARIA DISPONIBILIDAD RECURSOS DE COOPERANTES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	RP Nro	FECHA	VALOR
NA				$			$
TOTAL:	N.A.	N.A.	N.A.	$ 0	N.A.	N.A.	$ 0
TOTAL CONVENIO:							$ 2,633,446,306

POBLACIÓN ATENDIDA (SI APLICA):	HABITANTES DE ARGELIA, BALBOA, BOLÍVAR, FLORENCIA, MERCADERES Y SUCRE
MUNICIPIOS (SI APLICA):	ARGELIA, BALBOA, BOLÍVAR, FLORENCIA, MERCADERES Y SUCRE

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los CUATRO MESES siguientes a su terminación, la liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio interadministrativo No. 1607-2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
3. El recibo del convenio interadministrativo debidamente terminado, hace que la ESE se declare a paz y salvo y libera y exonera al Departamento de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
4. El Departamento del Cauca giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecidos y que en consecuencia la ESE se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. La ESE manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

PARTES QUE INTERVIENEN:

En representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA: la Secretaria de Salud del Departamento del Cauca - Dra. Carolina Camargo Restrepo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.049.126 de Cali (Valle) nombrada segun Decreto 1509-2024 y delegada con funciones en materia contractual mediante Decreto 1404-12-2025 por el Señor Gobernador del Departamento del Cauca; el señor JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 87943832 expedida en Tumaco, en calidad de Representante Legal de la ESE Suroccidente y quien en adelante se denominara EL COOPERANTE; y la señora Yuiy Ibeth Potosi Burbano identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1061696887 expedida en Popayan, designada como Supervisora del convenio según correo electrónico del 7 de abril de 2025, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION.

GARANTÍAS

AMPARO	Nro PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento	NA				$	
Calidad del servicio	NA				$	
Calidad bienes	NA				$	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA				$	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA				$	
Responsabilidad civil extracontractual	NA				$	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	NA			NIT:		

BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Realizar la transferencia de los recursos asignados	NA	$ 2,633,446,306	$ 2,633,446,306	$ 0

BALANCE DE EJECUCIÓN COOPERANTES

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Cumplir con las metas e indicadores de calidad en la prestación de servicios de salud a la población, de producción y de gestión financiera	NA	$ 2,633,446,306	$ 2,633,446,306	$ 0
TOTAL:		$ 2,633,446,306	$ 2,633,446,306	$ 0

BALANCE DEL ANTICIPO

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (SI APLICA)
VALOR DEL ANTICIPO	$ 658,362,000		Factura ESPL477 del 15/04/2025
AMORTIZACION ACTA PARCIAL 1		$ 658,362,000	
SUMAS IGUALES	$ 658,362,000	$ 658,362,000	

BALANCE FINANCIERO

PAGOS

ACTA PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTOS	VALOR TOTAL
1	5591	28/04/2025	$ 658,362,000	$ 0	$ 658,362,000
2	9876	16/06/2025	$ 278,392,830	$ 0	$ 278,392,830
3	13843	01/08/2025	$ 278,392,830	$ 0	$ 278,392,830
4	17786	15/09/2025	$ 278,392,830	$ 0	$ 278,392,830
5	19367	03/10/2025	$ 278,392,830	$ 0	$ 278,392,830
6	21781	29/10/2025	$ 278,392,830	$ 0	$ 278,392,830
7	24928	01/12/2025	$ 278,392,830	$ 0	$ 278,392,830
8	27025	22/12/2025	$ 304,727,326	$ 0	$ 304,727,326
SUBTOTAL:			$ 2,633,446,306	$ 0	$ 2,633,446,306

BALANCE DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR	VALOR	SUMAS IGUALES
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	$ 2,633,446,306	$	$
VALOR APORTE COOPERANTE	$ 0	$	$
VALOR ADICIÓN	$	$	$
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 2,633,446,306	$	$
VALOR EJECUTADO	$ 0	$ 2,633,446,306	$
VALOR NO EJECUTADO	$ 0	$	$
VALOR NETO PAGADO DEPARTAMENTO	$ 0	$	$ 2,633,446,306
VALOR NETO PAGADO COOPERANTE	$ 0	$	$
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$ 0	$	$
VALOR A LIBERAR	$ 0	$	$
VALOR A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 0	$	$
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 2,633,446,306	$ 2,633,446,306	$ 2,633,446,306

La Supervisión del convenio verificó el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio, dentro del término de duración del mismo, CERTIFICANDO que de acuerdo a los informes y soportes presentados por la ESE se tiene una ejecución que corresponde a la suma $2.633.446.306 pesos M/CTE equivalente al 100% a satisfaccion del valor total del convenio.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

En el marco de la cláusula segunda convenio No. 1607-2025, la ESE Suroccidente realizó el giro de los rendimientos financieros el día 19 de enero de 2026. Se adjunta la Resolución No. 020 del 19 de enero de 2026 "por medio de la cual se autoriza reintegrar los rendimientos financieros provenientes del convenio 1607-2025 + Otrosi No. 1" donde resuelven en el Artículo 1: Ordenar el reintegro en favor del Departamento del Cauca, de los saldos remantentes por concepto de rendimientos financieros, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL UN PESO M/CTE ($430.001), por concepto de lo establecido en el numeral 7 (clausula segunda del clausulado complementario No. 1607-2025). Adjuntan soporte del pago exitoso del Banco de Bogota.

SOPORTES DOCUMENTALES

Hacen parte de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, la información precontractual, contractual, post contractual y de ejecución contenidos en el archivo digital del proceso publicado en la plataforma (SECOP II) en los términos de la Circular 11 de 2023 de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, que soportan la ejecución del convenio.

CONSIDERACIONES FINALES

La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos que en ella se hacen obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del mismo, que los pagos efectuados se realizaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el convenio, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este convenio se garantizó.

La liquidación del convenio se realiza con los soportes presentados por la ESE, el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del convenio, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por la ESE, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que la ESE Suroccidente, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:
Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 11/04/2025
Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 5/06/2025
Acta de pago 03: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 10/07/2025
Acta de pago 04: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 27/08/2025
Acta de pago 05: Certificación suscrita porel Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 25/09/2025
Acta de pago 06: Certificación suscrita porel Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 22/10/2025
Acta de pago 07: Certificación suscrita porel Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 25/11/2025
Acta de pago 08: Certificación suscrita porel Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 15/12/2025
Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE, de fecha 8/01/2026

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONVENIO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONVENIO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 19 AGO 2026

El supervisor certifica que entrega el expediente contractual que consta de 9 carpetas (1848 folios) igualmente se encuentra publicado en el SECOPII.
En SECOPII - ejecución del contrato - se encuentran cargados los siguientes documentos:

* Informe de contratista del 15 de abril de 2025
* Informe de recibo a satisfacción del 18 de abril de 2025
* Informe de contratista del 10 de junio de 2025
* Informe de recibo a satisfacción del 11 de junio de 2025
* Informe de contratista del 16 de julio de 2025
* Informe de recibo a satisfacción del 21 de julio de 2025
* Informe de contratista de 4 de septiembre de 2025
* Informe de recibo a satisfacción de 5 de septiembre de 2025
* Informe de contratista de 26 de septiembre de 2025
* Informe de recibo a satisfacción de 30 de septiembre de 2025
* Informe de contratista de 22 de octubre de 2025
* Informe de recibo a satisfacción de 22 de octubre de 2025
* Informe de contratista de 1 de diciembre de 2025
* Informe de recibo a satisfacción de 1 de diciembre de 2025
* Informe de contratista de 16 de diciembre de 2025
* Informe de recibo a satisfacción de 17 de diciembre de 2025
* Informe final de supervisión de 5 de marzo de 2026
* Resolución No. 020 del 19 de enero 2026 "por medio de la cual se autoriza reintegrar los rendimientos financieros provenientes del convenio 1607-2025 + Otrosi No. 1" por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL UN PESO M/CTE ($430.001), los cuales fueron reintegrados al Departamento el día 19 de enero de 2026 a la cuenta No. 868327060576 de Bancolombia.

Firmas de partes que Intervienen

ORDENADOR DEL GASTO ó SECRETARIO DE DESPACHO		COOPERANTES	
Firma:		ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
		SECRETARIA DE SALUD	CAROLINA CAMARGO RESTREPO
		Número y fecha del acto que entrega la facultad:	Decreto 1404-12-2025
		Firma:	
		ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE
		REPRESENTANTE LEGAL	JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	Decreto 1404-12-2025	Número y fecha del acto que entrega la facultad:	DECRETO 0254-04-2024 "Por el cual se efectuan unos nombramientos" y el Estatuto de contratación de la ESE
		Firma:	

SUPERVISOR

Firma:

Aprobó: CAROLINA CAMARGO RESTREPO - Secretaria de Salud Decreto 1404-12-2025
Revisó aspectos Jurídicos del acta de liquidacion: ANA LUCIA CALVO BONILLA / Profesional especializada / Dirección Jurídica Secretaría de Salud
Elaboró: YULY IBETH POTOSI BURBANO / Profesional Especializado / Dirección de Integración Territorial - SDSC